

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

No se especifica el plazo máximo para subsanación de ofertas. Indicar si será el máximo tal como se establece en el artículo 60 del Reglamento.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.11 Literal: - **Página: 6**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 60.5 del artículo 60 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece para subsanar una oferta, un plazo que no puede exceder de tres (3) días hábiles. En tal sentido el órgano a cargo del procedimiento podrá solicitarlo dentro de este parámetro, según la complejidad y relevancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

No se establece claramente la entrega de adelanto para materiales e insumos. ¿Se entregará dicho adelanto? De ser el caso, ¿Qué porcentaje?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.5 Literal: - **Página: 10**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 38.1 del artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que La Entidad puede entregar adelantos al contratista, siempre que haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección. En tal sentido, en los términos de referencia en el numeral 15. ADELANTOS se indica que en la presente contratación de servicios no se ha contemplado el otorgamiento de adelantos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el caso de presentarse partidas nuevas y sean estrictamente necesarias ¿Cuál será la definición y procedimiento?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.5 Literal: - **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de servicios y no la ejecución de una obra; en tal sentido, referencialmente solo se han considerado las partidas indicadas en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Indicar el procedimiento en caso de requerirse ampliaciones de plazo y sus limitaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente servicio se prestará en el plazo de hasta CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS, contados partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio y únicamente procede la ampliación de plazo en los casos previstos en el numeral 158.1 del artículo 158 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Indicar la disponibilidad de áreas para la caseta provisional para oficina y almacén en cada distrito.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista en su plan de trabajo deberá indicar el área propuesta para la caseta provisional, el cual será aprobado por la supervisión del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Indicar la disponibilidad de áreas para el baño químico en cada distrito.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.3 Literal: - **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista en su plan de trabajo deberá indicar el área propuesta para el baño químico, el cual será aprobado por la supervisión del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Ejecutar los trabajos durante el horario previsto genera situaciones de peligro para los vehículos y transeúntes; además de reducir los rendimientos de las partidas consideradas. Indicar si se pueden realizar trabajos nocturnos y las limitantes que conlleve a ello.

Indicar disponibilidad y cantidad de área de trabajo para habilitación de geomallas y geomantos por distrito.

Indicar el procedimiento de los trabajos de mantenimiento en lugares sin acceso por limitaciones de terceros.

Aclarar si el servicio se puede realizar en horario nocturno, debido a que ejecutar los trabajos durante el horario previsto (horario diurno) genera situaciones de peligro para los vehículos y transeúntes; además de reducir los rendimientos de las partidas consideradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.3 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

TUO de la ley N° 30225, ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Aclarar que el presente servicio contempla un horario ya establecido, ratificado en la etapa de indagación de mercado previo; por lo tanto, las condiciones ya están establecidas y proclamadas.

De acuerdo a los términos de referencia en el numeral 9. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO en subnumeral 9.3. HORARIO, indica que el horario para la ejecución de las actividades será de lunes a viernes de 7:00 am hasta las 5:30 pm, y los sábados de 7:00 hasta las 12:00 pm.

Cabe mencionar que en el numeral 5.1.2.1. CONSIDERACIONES TÉCNICAS GENERALES en el punto TRABAJOS indica que: Cualquier cambio durante la ejecución del servicio que obligue a modificar el plan de trabajo original será resultado de la respectiva consulta a la MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA (MML) mediante la presentación de un documento técnico de sustento con la modificación propuesta. Este documento deberá ser presentado por el contratista por mesa de partes de la MML.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Respecto a la propiedad de resistencia a altas temperaturas de la geomalla no es de relevancia para la función que cumplirá (control de caída de piedras) ya que esta característica es considerada relevante para el uso en refuerzo de pavimentos asfálticos, por cuanto, parecen haber sido copiadas a la letra de las que cuenta un único fabricante de geosintéticos en particular (GEOMATRIX), situación que evidenciaría un trato disímil y discriminatorio frente a los demás competidores (PROVEEDORES) que no cuentan con tal extremo nivel de detalle en su redacción. Si la finalidad es reducir situaciones de riesgo por vandalismo (incendios provocados) el uso de geomantos de alto desempeño autoextinguibles generaría una ventaja como parte de la solución.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2.2 Literal: - **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 29 . requerimiento Ley de contrataciones del estado Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se debe tener en cuenta que la presente contratación es un servicio de mantenimiento. Las características técnicas de las geomallas fueron evaluadas y definidas por el área usuaria. Es preciso señalar que en los términos de referencia indica que en caso se pueda solicitar un cambio o mejora, se podrá sustentar a través de un informe técnico que cuente con la aprobación del supervisor del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En cuanto a la certificación GAI-LAP es necesario aclarar que el único fabricante de geomallas que cumplen con los valores de la tabla y cuentan con Certificación GAI-LAP es el la empresa fabricante (GEOMATRIX), por lo que la mencionada empresa estaría en ventaja respecto de los demás proveedores. Por otro lado, el OSCE a través diferentes pronunciamientos ha indicado que el único responsable de cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, independientemente de su calidad de representante, distribuidor, fabricante; por lo tanto solicitar documentos como el CERTIFICADO GAI LAP, limita participación de postores y atenta contra el Principio de trato justo e igualitario y el Principio de Libertad de Concurrencia y Competencia, estando a los proveedores supeditados a presentar un documento emitido por un tercero ajeno al proceso de selección, el cual no tendría ninguna obligación al respecto. En ese sentido, y con el fin de no transgredir los principios que rigen a la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos suprimir de los factores de evaluación la solicitud del CERTIFICADO GAI-LAP.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2.2 Literal: - **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 29 - ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se debe tener en cuenta que la presente contratación es un servicio de mantenimiento. Los controles de calidad de las geomallas fueron evaluadas y definidas por el área usuaria. En los términos de referencia indica que el producto debe tener el control de calidad de un laboratorio con la certificación GAI-LAP, certificación que la tienen diversos laboratorios a nivel mundial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el caso de no ser posible realizar las zanjas de anclaje según las dimensiones indicas se solicita aclarar un sistema alternativo de anclaje.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.2.2 **Literal:** - **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Al ser un servicio de mantenimiento (reposición) se recomienda que las zonas a realizar las zanjas de anclaje se realice en las zonas que ya existen los anclajes anteriores. Además, si en caso se solicite una adaptación para la mejora, se deberá presentar el sustento al supervisor del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Aclarar cómo se realizará el control de calidad del mortero.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.2.2 **Literal:** - **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se realizará el relleno con concreto f'c 175 y el control de calidad se medirá de acuerdo a la ficha técnica del concreto y sus materiales. Se incorporará la aclaración de la calidad y de las características técnicas en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará el relleno con concreto f'c 175 y el control de calidad se medirá de acuerdo a la ficha técnica del concreto y sus materiales.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Aclarar el procedimiento constructivo de las partidas 03.03.02, 04.03.02, 05.03.02, 06.03.02, 07.03.02 SUMINISTRO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE GEOMALLA, literal (a).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2.2 Literal: - **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En los términos de referencia están especificadas las características del procedimiento para el suministro, reposición e instalación de geomalla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

De acuerdo a los descrito en la partida 03.03.02, 04.03.02, 05.03.02, 06.03.02, 07.03.02 SUMINISTRO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE GEOMALLA, literal (c), párrafo 2, indica que el contratista deberá reparar las geomallas en caso de daño; se solicita precisar si aplica para las geomallas existentes o instalaciones nuevas. Se aclara que para el desquinche de material en los taludes se podría realizar cortes a la geomalla existente con la finalidad de reducir riesgos y deterioros, consecuentemente se requerirá de geomallas nuevas para colocarse como parche.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2.2 Literal: - **Página: 31**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a los términos de referencia, en la partida 03.03.02, 04.03.02, 05.03.02, 06.03.02, 07.03.02 SUMINISTRO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE GEOMALL se indica que en caso las geomallas se dañen durante cualquier etapa de su instalación por motivos propios del servicio, la sección será reparada por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Aclarar si la entidad brindará un área adecuada para la disposición final de los residuos sólidos. De no ser el caso, indicar si la empresa que dispone de los residuos sólidos deberá estar autorizada por la entidad competente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2.2 Literal: - **Página: 30**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a las partidas (03.05), (04.04), (05.04), (06.04), (07.04) RESIDUOS SÓLIDOS Y MALEZA, se indica que esta actividad comprende los trabajos de acarreo, limpieza y eliminación de los residuos sólidos ubicados sobre las geomallas y los acantilados de la Costa Verde, previa identificación de los puntos y aprobación de la Subgerencia de Defensa Civil, Prevención, Reducción y Reconstrucción; el traslado para su eliminación se realizará hacia zonas de rellenos sanitarios autorizados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En cuanto a la certificación GAI-LAP es necesario aclarar que el único fabricante de geomantos que cumplen con los valores de la tabla y cuentan con Certificación GAI-LAP es el la empresa fabricante (GEOMATRIX), por lo que la mencionada empresa estaría en ventaja respecto de los demás proveedores. Por otro lado, el OSCE a través diferentes pronunciamientos ha indicado que el único responsable de cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, independientemente de su calidad de representante, distribuidor, fabricante; por lo tanto solicitar documentos como el CERTIFICADO GAI LAP, limita participación de postores y atenta contra el Principio de trato justo e igualitario y el Principio de Libertad de Concurrencia y Competencia, estando a los proveedores supeditados a presentar un documento emitido por un tercero ajeno al proceso de selección, el cual no tendría ninguna obligación al respecto. En ese sentido, y con el fin de no transgredir los principios que rigen a la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos suprimir de los factores de evaluación la solicitud del CERTIFICADO GAI-LAP.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.2.2 **Literal:** - **Página:** 37
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

Se debe tener en cuenta que la presente contratación es un servicio de mantenimiento. Las características técnicas y los controles de calidad de las geomantos fueron evaluadas y definidas por el área usuaria. En los términos de referencia indica que el producto debe tener el control de calidad de un laboratorio con la certificación GAI-LAP, certificación que la tienen diversos laboratorios a nivel mundial

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Aclarar el procedimiento constructivo de las partidas 03.04.01, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE ANCLAJES PARA GEOMANTO. Se prevé que la cobertura epóxica de alquitrán presentará daños inmediatos por instalación. Detallar controles de calidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2.2 Literal: - **Página: 35**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a los términos de referencia en la partida (03.04.02) SUMINISTRO, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE GEOMANTO está estipulado el procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Los mantos de poliéster son sensibles a la hidrólisis, por lo que las condiciones de humedad y temperatura aceleran su degradación reduciendo el tiempo de vida útil. Por otro, lado los mantos de polipropileno de alto desempeño no se ven afectados por la hidrólisis y garantizan una vida útil de 75 años con la ventaja de ser autoextinguibles. Aclarar si desde un punto de vista técnico fue definido el uso del manto con las propiedades antes mencionadas, teniendo como base la durabilidad del sistema.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2.2 Literal: - **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al ser un servicio de REPOSICIÓN se recomienda el uso de geomanto con las características empleadas anteriormente. Además, si en caso el contratista solicita una adaptación para la mejora, se deberá presentar el sustento técnico al supervisor del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Aclarar cuál será el material de relleno para las zanjas de anclajes y qué especificación deben cumplir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2.2 Literal: - **Página: 36**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se realizará el relleno con concreto f'c 175 Se incorporará la aclaración en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará el relleno con concreto f'c 175

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Aclarar el alcance de la prestación del servicio en caso de no tener acceso a propiedades privadas. Tener en cuenta que las dificultades pueden reflejarse en una ampliación de plazo o la imposibilidad del cumplimiento del servicio en determinados sectores; detallar la forma del procedimiento por retrasos e inaccesibilidad a causa de eventos no atribuibles a ninguna de las partes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2.2 Literal: 5.7 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a los términos de referencia, en el numeral 5.7 PERMISOS indica que la autorización o permisos necesarios para la correcta ejecución del servicio (interferencia de vía, permisos en propiedad privada, interferencias con instalaciones de empresas prestadoras de servicios básicos, etc.) la gestionará el Contratista en coordinación con el Supervisor designado por el área usuaria y las entidades competentes. Estos deberán realizarse de forma oportuna de manera que no afecte la ejecución de las actividades que comprende el presente servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Alcarar sobre certificaciones de los EPPs para trabajos en altura.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10 Literal: - **Página: 42**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a los términos de referencia, en la partida (02.02) EQUIPO DE PROTECCION, en la descripción se especifica que EPP debe cumplir con las Normas Técnicas Peruanas de INDECOPI o a falta de éstas, con normas técnicas internacionalmente aceptadas. El EPP debe estar certificado por un organismo acreditado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

aclarar valorización quincenal

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1.3 Literal: - **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La valorización quincenal se debe presentar en el Informe de Avance Quincenal (ENTREGABLE) de acuerdo al numeral 5.11.3 de los términos de referencia.

Es por eso que se debe hacer la aclaración que el presente objeto de contratación es la contratación de un servicio, no es una contratación de obra, bajo ese esquema lo que se solicita son informes de los avances quincenales para el seguimiento y control de la ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

aclarar quien será responsable de la ejecución del plan de desvío vehicular , considerar el tiempo de respuesta para las coordinaciones para las autoridades competente , teniendo en cuenta que se puede presentar retraso de la ejecución de la obra

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1.2 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso señalar que el objeto de contratación es un SERVICIO y no una OBRA.
De acuerdo a las partidas (03), (04), (05), (6), (7) distritos: San Miguel, Magdalena del Mar, Miraflores, Barranco y Chorrillos, en los términos de referencia se indica que el contratista deberá prever las acciones que serán necesarias para que se asegure el correcto tránsito vehicular y peatonal durante la ejecución del servicio a cargo del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Aclarar si el plazo de ejecución del servicio (45 días) contempla las coordinaciones con las autoridades competente para la ejecución del plan de desvío vehicular, accesos a propiedades y otras relacionadas a la prestación de servicio

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 9.2 Literal: - **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a los términos de referencia en el numeral 9. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO en subnumeral 9.2. PLAZO, indica que el plazo de ejecución del servicio será de hasta CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS, contados partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio. Esto incluye todas la coordinaciones con las autoridades competente para la ejecución del plan de desvío vehicular, accesos a propiedades y otras relacionadas a la prestación de servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Aclarar si el servicio se puede realizar en horario nocturno, debido a que ejecutar los trabajos durante el horario previsto (horario diurno) genera situaciones de peligro para los vehículos y transeúntes; además de reducir los rendimientos de las partidas consideradas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 9.3 Literal: - Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El presente servicio contempla un horario ya establecido, ratificado en la etapa de estudio de mercado previo; por lo tanto, las condiciones ya están establecidas y proclamadas.

De acuerdo a los términos de referencia en el numeral 9. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO en subnumeral 9.3. HORARIO, indica que el horario para la ejecución de las actividades será de lunes a viernes de 7:00 am hasta las 5:30 pm, y los sábados de 7:00 hasta las 12:00 pm.

Cabe mencionar que en el numeral 5.1.2.1. CONSIDERACIONES TÉCNICAS GENERALES en el punto TRABAJOS indica que: Cualquier cambio durante la ejecución del servicio que obligue a modificar el plan de trabajo original será resultado de la respectiva consulta a la MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA (MML) mediante la presentación de un documento técnico de sustento con la modificación propuesta. Este documento deberá ser presentado por el contratista por mesa de partes de la MML.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

aclaración de contradicción sobre adelanto (directo y de materiales)

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 15 Literal: - **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El numeral 38.1 del artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que La Entidad puede entregar adelantos al contratista, siempre que haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección. En tal sentido, en los términos de referencia en el numeral 15. ADELANTOS se indica que en la presente contratación de servicios no se ha contemplado el otorgamiento de adelantos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

aclaración sobre subcontratación de servicios esenciales

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 18 Literal: - Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la Ley de Contrataciones del Estado numeral 35.2 del artículo 35 indica que no se puede subcontratar las prestaciones esenciales del contrato vinculadas a los aspectos que determinaron la selección del contratista.

En los términos de referencia en el numeral 18. SUBCONTRATACION, indica que no se permitirá subcontratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20125309276	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	ANDEX DEL NORTE S A	Hora de envío :	20:06:30

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Forma de procedimiento en el caso de presentarse sindicatos y la incidencia de la entidad

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es propio de la empresa, no de la entidad. En tal sentido el contratista es responsable del servicio a todo riesgo y responsabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : CP-SM-15-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GEOMALLAS Y GEOMANTOS EN LOS ACANTILADOS DE LA COSTA VERDE, DISTRITOS DE SAN MIGUEL, MAGDALENA DEL MAR, MIRAFLORES, BARRANCO Y CHORRILLOS

Ruc/código :	20601782163	Fecha de envío :	26/08/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA TRES MONTES S.A.C.	Hora de envío :	21:33:03

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Consultar sobre requisitos

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 4 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta no está clara y no especifica qué tipo de requisitos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null